RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00133-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.980

Conforme al poder que se le ha otorgado, se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ para actuar como apoderado judicial de la Sra. María Fernanda Valencia Beltrán, cesionaria de los derechos litigiosos que correspondían a la Sra. Yuri Carolina Pérez, en los términos y para los efectos a que se alude el memorial-poder.

Por otra parte, como quiera que la parte interesada en la notificación personal de los sucesores procesales de la fallecida demandada Guiomar Echeverri Pérez, Sres., Iván y Carlos Alberto Echeverri Peláez, de conformidad a lo señalado en el art. 293 del C.G.P manifiesta desconocer el lugar en donde estos puedan ser notificados personalmente, se acepta disponer su emplazamiento de conformidad a lo reglado en el núm. 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eea2111c5903cf990628ac9e309fe24240a321d94167f037dd724d7b740083ec
Documento generado en 13/10/2020 08:10:09 p.m.